MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

CONTRATO N.º 13/2018

Entre, La Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC N.º 80044798-0, con dirección Asunción esquina San Damián del Distrito de San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada por este acto por el Señor Aníbal Maidana Vera, con Cédula de Identidad Nº 2.088.920 en carácter de Intendente Municipal y el Señor Hipólito Ramón Ibarra con Cedula de Identidad N.º 1.159.971 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DALARAS CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N.º 80080520-8**, domiciliada sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción c/ Mariscal López, de la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Antonio Figueredo, con Cédula de Identidad N° 3.913.419, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *CONTRATO DE* **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO COMPAÑÍA CALLE 5 - DESDE EL ACCESO A CALLE 5 HASTA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER- Plurianual" con ID N.º 353618**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO COMPAÑÍA CALLE 5 - DESDE EL ACCESO A CALLE 5 HASTA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER- Plurianual" con ID N.º 353618,** convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
b) Contrato;
c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N.º 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 353618**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional (LPN) N.º **02/2018** convocada por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia Municipal **N.º 826/18** y según resolución de la Honorable Junta Municipal **N.º 29/18**, ambas de fecha 11 de diciembre del año en curso.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN · SECRETARIA GENERAL ·

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N.º 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - ITAPUA

PROYECTO: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON COCRDÓN ESCONDIDO**
UBICACIÓN: **Calle 5 - desde el Acceso a Calle 5 hasta el Colegio Nacional Padre Germán Pieper**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL: **Sr. Aníbal Maidana Vera**
PROFESIONAL: **Arq. Héctor P. Fernández C.** REG. N.º: **2.115**
SUP. A CONTRUIR.: **21.326,14 M2** FECHA: **Diciembre del 2018**

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO GENERAL

N.º	Código Catálogo (CC)	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-006	Limpieza general del terreno de obras.	M2	21.326,14	597	12.731.706
2	72131701-006	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	21.326,14	498	10.620.418
3	72131701-001	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva). -	GL	1,00	915.400	915.400
4	72131701-001	Carteles de señalización de chapa N.º 24. (0,30 x 0,80)	UN	2,00	348.250	696.500
5	72131701-016	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	20.717,88	1.493	30.931.795
6	72131701-021	Provisión y colocación de 3 tubos de 1,00 m con cabecera de PBC, ver detalle de plano	GL	1,00	6.277.181	6.277.181
7	72131701-021	Ampliación de cabeceras 0,50m de altura del acceso a calle 5, revocar la parte superior y pintar al sintético color negro con franjas amarillas con micro esferas	GL	1,00	582.075	582.075
8	72131701-021	Desmonte y reubicación de entubamientos con cabeceras de PBC en accesos de vivienda situadas en trayectoria del empedrado proyectado. -	UN	6,00	2.522.325	15.133.950
9	72131701-016	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	20.717,88	2.985	61.842.872
10	72131701-002	CORDÓN ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.10 m. - cargado in-situ (1:3:3).-	ML	6.069,05	49.750	301.935.238
11	72131701-002	CORDÓN ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in-situ (1:3:3).-	ML	7,00	69.650	487.550
12	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO. -	M2	20.717,88	33.830	700.885.880
13	72131701-014	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	20.717,88	2.090	43.300.369
14	72131701-002	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	20.717,88	2.388	49.474.297
15	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. -	M3	52,06	29.850	1.553.991
16	72131701-006	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	21.326,14	597	12.731.706
		TOTAL, IVA INCLUIDO. -				**1.250.100.927**

SON GUARANIES: Mil doscientos cincuenta millones cien mil novecientos veintisiete. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N.º 2051/03)

La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación en la Compañía Calle 5 desde el Acceso a Calle 5 hasta el Colegio Nacional Padre Germán Pieper, Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa – República del Paraguay.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

- ***El plazo de ejecución es de:*** 180 (ciento ochenta) días desde la emisión de orden de inicio por parte del Fiscal de Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N.º 2051/03)

(NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

a) *Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N.° 21909/03; NO APLICA*

b) ***Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del contrato****. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato* - ***La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 650 (seiscientos cincuenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. Teniendo en cuenta que el presente llamado es Plurianual parte del 2018 y los años 2019 y 2020.***

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2018 – "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO COMPAÑÍA CALLE 5 - DESDE EL ACCESO A CALLE 5 HASTA EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMÁN PIEPER- Plurianual" con ID N.º 353618**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Hipólito Ramón Ibarra
Secretario General

Aníbal Maidana Vera
Intendente Municipal

Ramón Antonio Figueredo
DALARAS CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80080520-8
Contratista

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8